

Mal Decreto sobre en
Germedades Contagiosas

Correspondientes de forma que el comun no lo experimente =
Este Ayuntamiento recivido la ordenanza expedida el 20 de Mayo de
taberriendo varias providencias para el cuidado de la publica sa-
lud. en todo el Año y a fin de precaver daños que se experimenten
tan de no quemar prontam^{te} los que paxen y muebles de los que
mueren de en Germedades Contagiosas; mandadas traer a esta
Ciudad por auto del Sr. Correo. en el que prebiene de non que a los
Medicos y Cirujanos desta Ciudad y a maior abundam^{to}. de qualquier
para que a aquellos en Germeros y otras Personas que asistan a los que
adoheren y mueren de en Germedades Ethicas, Phisicas y otras
Contagiosas luego que asi sean de daradas omueren den Cuenta
bajo juramento a gererim. para que este ayuntam^{to}. nombre Cau-
Comissarios que se encarguen por Parroquias en el Cumplim^{to}.
decha A. M. ^{one} ~~Antuux~~; Con lo demas que oha Mal ordenanza
y auto prebiene de Cuy Contexto ynteligenziada esta Ciu-
dad presente ser de suprimera obligacion y mirar por to-
dos medios la phica Salud y que por omision seyn fute de las en-
medades Relacionadas a que se deve poner a maior cuidado y
vigilancia para remedio desta ymportancia ~~en~~ Acordo nombrar
y nombre para la practica de lo prevenido en oha Mal ordenanza
para la Parroquia de S^m. Pedro al Sr. Juan Ledo Thomas
para la de S^m. Juan y Ribera de Nueva que el Correo ponde, al Sr. Ju-
nolas Montiso = para las de S^{ta}. Maria, S^m. Pedro y S^m. Laxaris
al Sr. Diego Leon = para la de S^m. Mateo al Sr. Don Alonso Ma-
theos = para la de S^m. Joseph al Sr. Don Juan Leon = para la de S^m. Miguel
al Sr. Don Laxaris Perez Monte para la Nueva y Campo al Sr.
Pedro Gomez Thomas; y se haga saver a los Medicos y Cirujanos
de esta Ciudad estas nominaciones para queden pronta Cuenta
a los Sr. segun la parte que Correo ponda a cada uno segun y co-
mo oha auto prebiene y bajo las penas y a gererim. que en el se es pre-
fican obrando en todo con el zelo aho expreso de oha Mal ordenan-
za, todo quanto se ogerare se ponga con la maior formalidad

110

